

ORDENA TRASPASO DE ACTUACION  
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

N° Interno: 2086980

RESOLUCION EXENTA N° 161.-

COQUIMBO, 18 de Enero de 2010

VISTO los antecedentes, lo solicitado por el extranjero RAMIREZ LLANO, Armando Willy de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que el extranjero es poseedor de una visa de residencia SUJETA A CONTRATO, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°1727 del 22.10.2009; de la Gob Elqui, estampada en el 4804599; b) que al extranjero se le otorgó un Título de Residencia N\* 5 de fecha 18.01.2010; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 19.03.2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Extranjería, D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Traspásese la visación de residente SUJETA A CONTRATO del extranjero RAMIREZ LLANO, Armando Willy de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°4804599, al Título de Residencia N\* 05.
2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.  
[30085] 18/01/2010

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI
- 4.- Archivo Depto. Extranjería.